



**ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, relativo a la información pública previa del proyecto de ejecución de obras denominado “ Proyecto de transformación en regadío del paraje “La Planilla” en Fuendejalón (Zaragoza) y su adenda”.**

Con fecha de 14 de enero de 2022, el Servicio de Infraestructuras Rurales de la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón, ha informado favorablemente la aprobación del Proyecto de transformación en regadío del paraje “La Planilla” en Fuendejalón (Zaragoza) y su Adenda, ordenándose, asimismo, que se proceda a incoar el correspondiente expediente de información pública previa a su aprobación definitiva.

La propuesta de aprobación del proyecto citado se lleva a cabo de conformidad con las competencias atribuidas a la Dirección General de Desarrollo Rural por el Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; con lo establecido en el Decreto 43/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el procedimiento para la creación de nuevos regadíos de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón así como el Decreto 79/2017, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de subvenciones para determinadas inversiones en materia de creación de regadíos.

Con fecha de 5 de enero de 2022, el Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, informa el proyecto, proponiendo su aprobación y considerándose un presupuesto máximo subvencionable de 1.724.492 € (obras y honorarios incluidos) correspondiendo el pago de una subvención del 50% conforme a la Resolución del Director General de Desarrollo Rural de 5 de agosto de 2020 al amparo de la Orden AGM/1072/2019, de 6 de julio, por la que se convocan subvenciones para determinadas inversiones en materia de creación de regadíos.

Las actuaciones planteadas en el presente proyecto afectan a 267,9610 hectáreas y 63 beneficiarios, en el término municipal de Fuendejalón. Las obras consistirán en el equipamiento del pozo existente Z-40, en el paraje La Planilla mediante elementos de bombeo y elementos accesorios. Se proyecta la impulsión a una balsa elevada de 8.679 m<sup>3</sup>, a cota suficiente para el posterior riego por gravedad de las parcelas a transformar. La red primaria se diseña con tubería de PVC de 10 atm. con diámetros que oscilan entre 250 mm y 110 mm de riego y parte de la balsa elevada y finaliza en 12 hidrantes de 3”, la red secundaria es a base de tubería de PVC de 10 atm. con diámetros comprendidos entre 90 mm y 110 mm. El suministro eléctrico será mediante un parque solar fotovoltaico de 250 kWp y un grupo electrógeno de 314 KVA.

Efectuados los preceptivos trámites previos, y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública en el “Boletín Oficial de Aragón” el anuncio relativo al “ Proyecto de transformación en regadío del paraje “la planilla” en Fuendejalón (Zaragoza) y su adenda”, por plazo de quince días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, información pública previa para su aprobación definitiva por la Dirección General de Desarrollo Rural.

La documentación del proyecto estará expuesta al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en la Comunidad de Regantes de Fuendejalón, así como en la siguiente dirección web: <http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica>.

“Comunidad de Regantes Fuendejalón”.  
Calle Constitución, 2.  
50529 Fuendejalón (Zaragoza).

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón, por escrito y dentro del plazo indicado, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes para rectificar los posibles errores existentes en dicho proyecto u oponerse, por razones de fondo o forma, a lo expuesto en dicho documento.

En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc.) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Zaragoza, 18 de enero de 2022.— El Director General de Desarrollo Rural, Jesús Nogués Navarro.